

NOTIFICACION PERSONAL
ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022

SEÑORA:
MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA
Av. Carrera 9 No. 100-07 – Oficina 609, Bogotá D.C.
E-mail: gerencia@echandiaasociados.com

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	52001 31 05 001 2021 00252 00
Demandante	ROBERTO LUPERCIO FIGUEROA ARTEAGA
Demandado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS

Por medio del presente, y en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, me permito notificarle personalmente la demanda y el escrito de llamamiento de garantía por el cual se solicitó la vinculación de la empresa **OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. EN LIQUIDACION**; para tal efecto, se anexa a este documento la providencia que dispuso la admisión del llamamiento y/o vinculación, junto con el escrito de la demanda, contestación, llamamiento y sus anexos. De igual manera se le informa que esta notificación **se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y que vencido dicho término,** cuenta con diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa y contradicción en los términos del artículo 31 del CPT.

La contestación de la demanda y/o llamamiento, deberá remitirse al despacho en formato PDF, al correo electrónico j01lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co en dos (2) archivos, el primero contentivo de la contestación, y en el segundo los anexos que se pretendan incorporar.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la J.